

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL POLIGONO INDUSTRIAL CAVILA DESDE EL SISTEMA DE PEDANÍAS ALTAS DE LORCA (MU/CARAVACA DE LA CRUZ) PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL POLIGONO INDUSTRIAL CAVILA DESDE EL SISTEMA DE PEDANÍAS ALTAS DE LORCA (MU/CARAVACA DE LA CRUZ)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|---------------------|-----------|--------------------|
| CARAVACA DE LA CRUZ | MURCIA | MURCIA |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|--|--|--------------------------------------|------------------------|-----|
| ANDRES MARTINEZ FRANCES | C/MAYOR, 1 30201 CARTAGENA (MURCIA) | andres.martinez@mct.es | 868901540 689010397 | |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuya finalidad es el abastecimiento en Red Primaria (captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva) cuya zona geográfica de actuación son 11.000 km² pertenecientes a 3 Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha (Provincia de Albacete), Murcia y Valencia (Provincia de Alicante); su ámbito geográfico se extiende a lo largo de 2 Confederaciones Hidrográficas (Segura y Júcar). Abastece de agua potable en alta a los núcleos de población de 80 municipios.

El municipio de Caravaca de Cruz está mancomunado desde los orígenes de la MCT, ya que se encuentra en cabecera del sistema primigenio. El municipio tiene una población de 25.790 habitantes (Datos del INE 2019) y una superficie de 858,76 km, presentando una baja densidad de población y aproximadamente un 20% de la población se reparte entre diversas pedanías del municipio.

El Canal Bajo del Taibilla discurre por su término municipal, abasteciendo de forma directa el casco urbano de Caravaca de la Cruz; sin embargo, el resto de pedanías de Caravaca de la Cruz, más alejadas de las infraestructuras principales de la MCT, se han estado abasteciendo a través de otras fuentes (manantiales y pozos)

En la actualidad el Polígono Industrial de Cavila, la pedanía de Benablón y otras de Caravaca de la Cruz se abastecen de un pozo emplazado en Caneja y un sistema de distribución a base de rebombes, habiéndose observado que este sistema no ofrece la suficiente garantía de cantidad y calidad de agua requerida.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Mejora del suministro de agua potable a distintas pedanías del municipio mancomunado de Caravaca de la Cruz

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye significativamente a la mejora del estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite redotar los consumos desde infraestructuras troncales de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, aumentando la disponibilidad y garantía de los recursos

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no pretende una reducción del consumo de agua, pero mejorará la eficiencia del abastecimiento al mejorar la capacidad y calidad del sistema

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite el abastecimiento a varios núcleos de urbanos con agua potabilizada en la ETAP de Letúr

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no busca aumentar la seguridad del sistema, sino mejorar la garantía del suministro mejorando la capacidad y calidad del sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

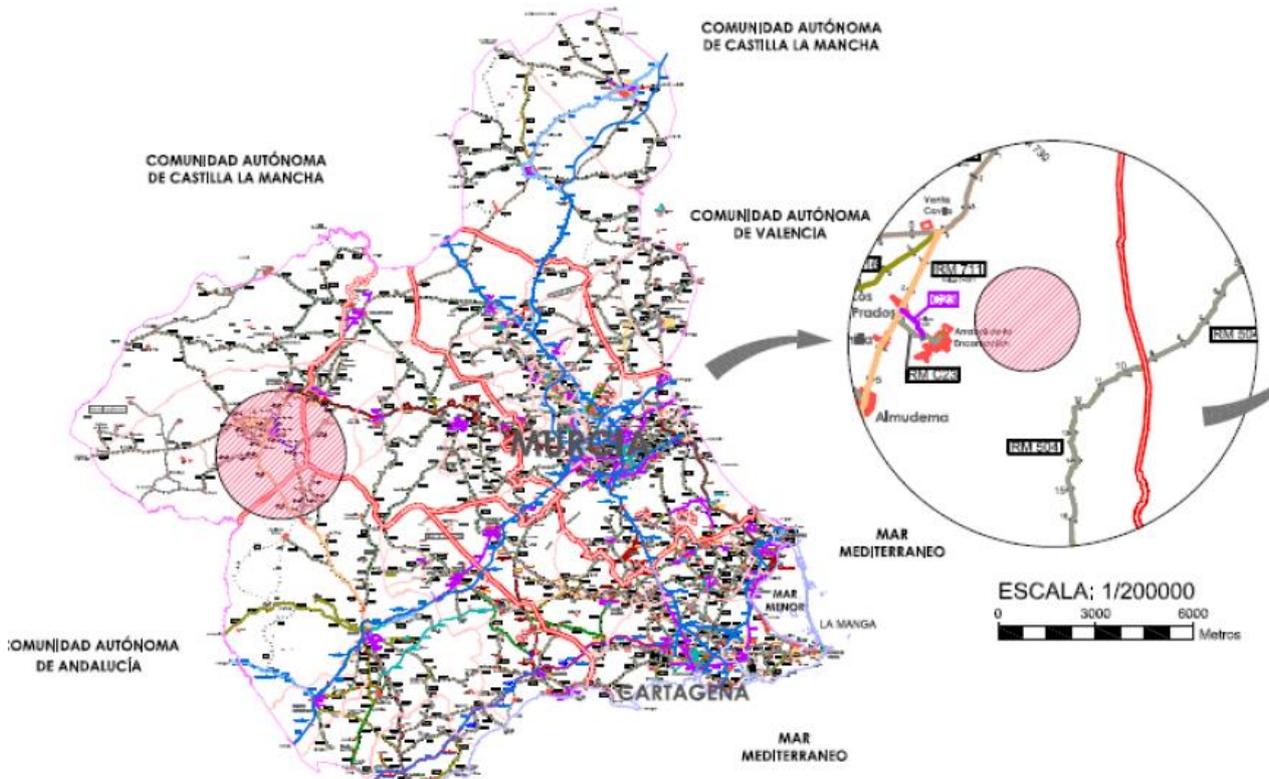
Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto consiste en conectar el depósito de Pedanías Altas de Lorca con el Polígono Industrial de Cavila (Caravaca de la Cruz), para abastecerlo por gravedad de agua potable, permitiendo posteriormente conectar a la red municipal. Para ello se propone una conducción por gravedad partiendo del depósito de Pedanías Altas (Cota 944 metros y capacidad 5.000 m³) telescópica 300-250 para salvar los puntos altos de la parte inicial de la traza, con una longitud total de unos 10,5 km hasta un nuevo depósito de "Pedanías de Caravaca" para rotura de carga de 500 m³, con cota de lámina de agua 817 metros y que domina por gravedad el Polígono industrial de Cavila. El proyecto también incluye una conducción de bajada de 1,5 km de longitud y DN300 desde el depósito hasta conectar con la red municipal existente.

Sus principales características son:

- Depósito de 500 m³.
- 4500 metros de tuberías de Fundición Dúctil DN300 (3000 metros en la conducción por gravedad y 1500 de la conducción de bajada)
- 7500 metros de tuberías de Fundición Dúctil DN250 (íntegramente de la conducción por gravedad)

El emplazamiento de la actuación se encuentra ubicada en el término municipal de Caravaca de la Cruz, entre el depósito circular de Pedanías Altas de Lorca y el Polígono Industrial de Cavila.



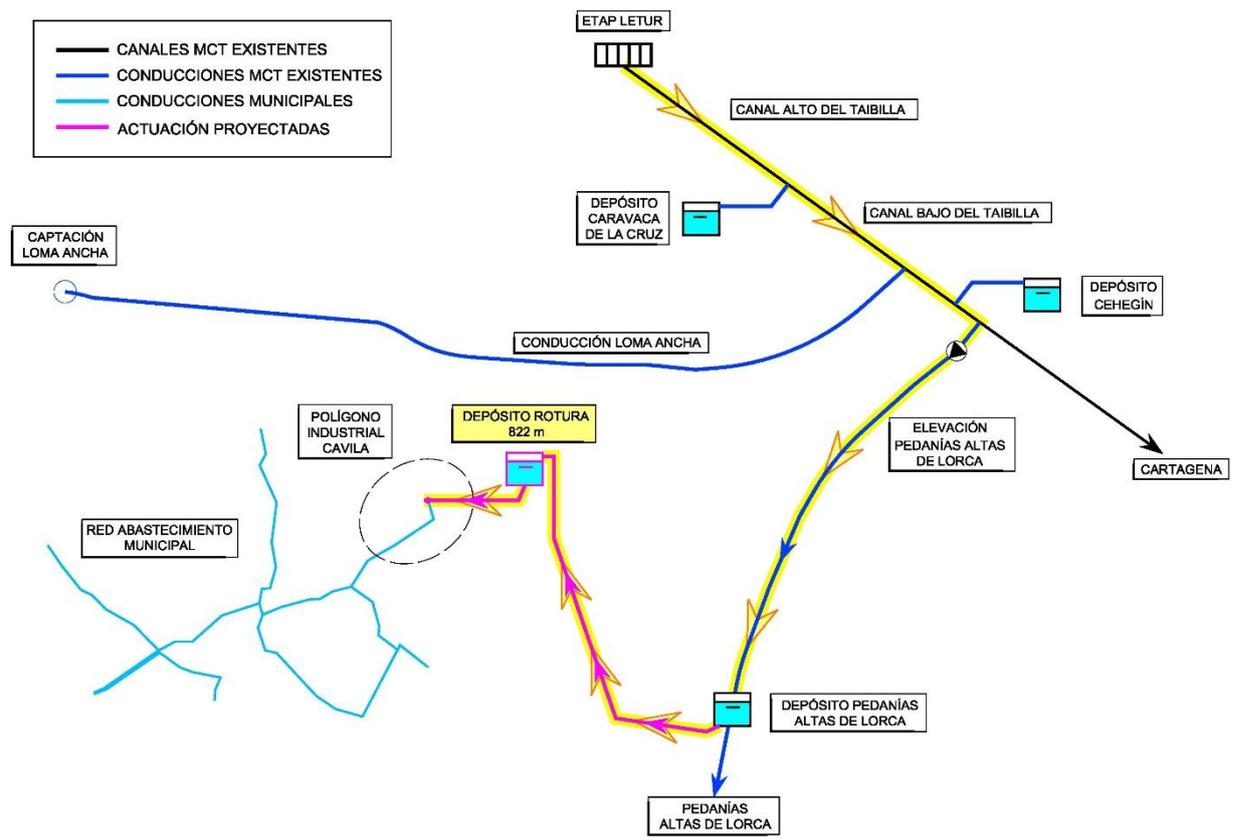
Las coordenadas de los puntos inicial y final de la actuación son;

- PUNTO DE INICIO EN DEPOSITO DE PEDANÍAS ALTAS DE LORCA: X:601.029 m Y: 4.204.870 m
- PUNTO DE CONEXIÓN FINAL A RED MUNICIPAL: X: 595.670 m Y: 4.212.078 m

La Planta general de la actuación es la siguiente:



Y en la siguiente imagen se muestra el esquema de la instalación, encuadrando la actuación proyectada en el esquema general de la Mancomunidad de Canales del Taibilla e indicando el circuito del agua en amarillo.



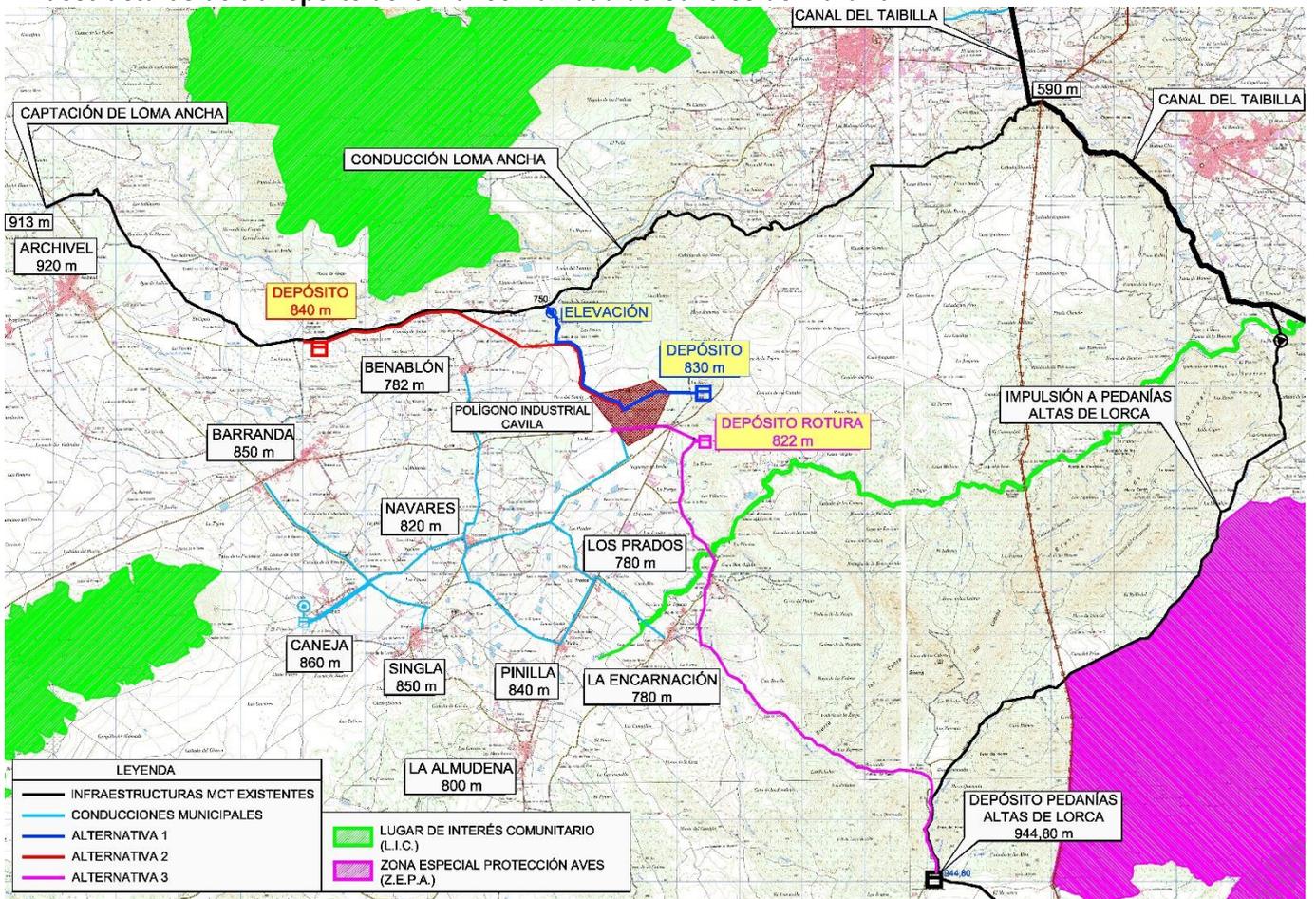
4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Para aumentar la garantía de la red municipal actual se plantearon 3 alternativas desde diversas infraestructuras de transporte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla:



Las alternativas 1 y 2 se plantearon desde la conducción de Loma Ancha, mientras que la alternativa 3 finalmente seleccionada se configuró desde el depósito de Pedanías Altas de Lorca, que se redota desde el Canal del Taibilla

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las alternativas desde la conducción de Loma Ancha (1 y 2) presentaban varias problemáticas en comparación con la alternativa desde el depósito de Pedanías Altas de Lorca:

- En relación a la garantía del caudal requerido las alternativas 1 y 2 no garantizaban el caudal necesario al analizar las series históricas de aportaciones, mientras que desde el depósito de Pedanías Altas se

dispone de la garantía de la ETAP de Letúr y un sistema de transporte desde el Canal del Taibilla con suficiente capacidad para garantizar los volúmenes requeridos mediante la alternativa 3

- En relación a la calidad del agua, las alternativas desde la conducción de Loma Ancha presentan el inconveniente de que se dispone de un tratamiento muy somero para la cloración de agua, mientras que el agua de la alternativa 3 proviene en su totalidad de la ETAP de Letur con un tratamiento completo.
- La conducción de Loma Ancha es muy antigua y presenta importantes deterioros con frecuentes cortes de suministro, que en la actualidad no son críticos al ser un aporte secundario al sistema troncal de transporte, no abasteciendo en la actualidad de forma directa ningún consumo, pero que sería una situación crítica para las alternativas 1 y 2; mientras que las instalaciones asociadas al depósito de Pedanías Altas de Lorca (punto de inicio de la Alternativa 3) son más modernas y con un uso continuo para el abastecimiento de las Pedanías Altas de Lorca.
- Las 3 alternativas presentaban unos costes de inversión directos similares, pero las alternativas 1 y 2 conllevarían unos costes adicionales de inversión muy altos para adecuar la conducción de Loma Ancha a su nueva funcionalidad.

En resumen, tras analizar los distintos aspectos, en especial la garantía del funcionamiento de la instalación con el volumen y calidad del agua a entregar se adoptó la alternativa 3.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al

tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras está garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, estructuras de hormigón, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

El 7 de junio de 2018 se procedió a solicitar a la OISMA de la D.G del Medio Natural, un certificado de afección compatible a espacios de la Red Natura 2.000, en virtud de la legislación vigente en materia de Evaluación Ambiental, ya que hay una pequeña a la Zona de Especial Conservación (ZEC) del Río Quípar, siendo respondida a fecha de 30 de Noviembre de 2018 indicando que se deberá presentar un estudio de repercusiones a la red Natura 2000.

El 6 de febrero de 2019 se procedió nuevamente a a solicitar a la OISMA de la D.G del Medio Natural, un certificado de afección compatible a espacios de la Red Natura 2.000, incluyendo el estudio de repercusiones solicitado, siendo respondida a fecha de 31 de Mayo de 2019 concluyendo que la actuación no tendrá efectos significativos sobre la red Natura 2000 y por tanto no existe inconveniente en su realización siempre y cuando se cumpla el condicionado ambiental indicado en el informe elaborado por la Oficina de Impulso Socioeconómica del Medio Ambiente

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

A) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN GENERAL DE IMPACTOS

1_ATMÓSFERA

Tanto los movimientos de tierras y materiales, como el tráfico de maquinaria pesada, podrán afectar de manera negativa a la calidad del aire de la zona de actuación.

Durante la fase de construcción de las obras, se generará un incremento de emisiones de gases de combustión, partículas en suspensión procedentes del tráfico de maquinaria y vehículos que supondrán un afección para la flora silvestre, la fauna más próximas a la zona de actuación, y especialmente las personas que puedan verse afectadas.

Si bien, la afección será mayor en el cruce del Río Quípar, debido a la alta biodiversidad que presenta esta ZEC, y cuando adentra en el polígono industrial Cavila, por su afección a los usuarios de la zona, se considera que el impacto sobre la calidad del aire será no significativo y compatible con la ejecución del proyecto, ya que la traza discurre mayoritariamente por una zona despoblada y sin figuras de protección asignadas y, sobre todo por la escasa relevancia de las afecciones en sí.

En la fase de explotación no se producirá ningún impacto.

2_RUIDO

Del mismo modo, los movimientos de tierras y materiales, así como el tránsito de la maquinaria pesada pueden afectar al confort sonoro de la zona de actuación.

Se producirá una afección, por tanto, sobre la fauna y usuarios del polígono industrial Cavila, principalmente. No obstante, el impacto tampoco se considera no significativo y compatible con el desarrollo de las actuaciones, ya que aplicando la normativa en vigor y las mitigadoras la afección será mínima.

En la fase de explotación no se producirá ningún impacto.

3_OLORES

Durante el funcionamiento de la explotación, la generación de olores desagradables quedará prácticamente restringida al tráfico de vehículos y maquinaria de obra, que tendrán un carácter puntual.

No se prevé generación de olores en otras fases de la actividad.

El impacto se considera por tanto no significativo y compatible con el desarrollo de los trabajos contemplados en el proyecto.

4_RESIDUOS

Los residuos generados durante la fase de ejecución de la obra, procedentes de la excavación y los movimientos de tierra, constituidos por tierra y materiales pétreos exentos de contaminación no se consideran residuos propiamente dichos y en el proyecto se detalla que serán usados puede ser como material de relleno en la obra, en restauración de áreas degradadas, el sellado de vertederos, o en acondicionamiento del terreno con el fin de regular su topografía.

Además, se generarán residuos propios del sector de la construcción, que serán también gestionados de acuerdo a las especificaciones del anejo 9 del proyecto técnico.

En la fase de explotación no producirá este impacto.

Así, el impacto que ocasionan los residuos generados se considera no significativo y compatible con las actuaciones.

5_SUELO

Las afecciones producidas sobre los suelos del área de actuación durante la fase de ejecución serán causadas principalmente por la posible compactación por el uso de la maquinaria y otros vehículos, alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación en las superficies ocupadas temporalmente por depósitos de materiales, construcciones auxiliares, tránsito y descanso de maquinaria, y otras actuaciones. También se puede producir afección al suelo por contaminación accidental.

Además, se producirá un cambio de uso del suelo debida al cambio del uso del suelo en las superficies de terreno en las que irán ubicadas las arquetas, depósito y accesos al mismo. De la misma manera las superficies utilizadas temporalmente durante la ejecución de las obras, se verán afectadas por un cambio de uso temporal.

En la fase de explotación se producirá una afección similar a la descrita previamente en relación al uso del suelo de las zonas en las que irán ubicadas las arquetas, depósito y accesos al mismo.

En cualquier caso, el impacto sobre el suelo se estima no significativo y compatible con el desarrollo del proyecto, y aplicarán medidas correctoras para compensarlo.

6_AGUA

El trazado de la obra proyectado cruza varias ramblas o arroyos que actualmente no presentan un régimen continuo de agua, estando las mismas modeladas en terrazas para un aprovechamiento agrícola, pero el cauce más importante que cruza la conducción es el Río Quípar. Las acciones del proyecto susceptibles de repercutir en el agua superficial durante la fase de construcción son el movimiento de tierras (generación de polvo y contaminación del ambiente por partículas) y los vertidos accidentales que pudieran producirse.

En la fase de explotación se producirá un impacto en la medida que se desagüe el agua potable que transportan las conducciones hacia los lugares de drenaje natural.

Considerando la finalidad del proyecto y la adopción de las medidas correctoras que minimicen el impacto sobre las masas de agua superficiales, se considera que dicho impacto es no significativo y compatible con la ejecución del proyecto.

7_ FLORA Y HÁBITATS

Durante la fase de ejecución del proyecto se producirán movimientos de tierras y desbroces que afectarán a la vegetación y hábitats existentes en la zona de actuación.

Se producirá una afección a la vegetación propia de explotaciones agrícolas, matorral y pinar, de manera general.

Además, como consecuencia del tránsito de maquinaria y de movimientos de tierra, se producirá deposición de polvo sobre la vegetación próxima a la zona de actuación, como se ha descrito en el impacto sobre la atmósfera.

En la fase de explotación no se producirá ningún impacto.

Este impacto se considera, de manera general, no significativo y compatible con el proyecto.

Sin embargo, el impacto más relevante sobre la flora y los hábitats será el que produzca dentro de la ZEC Río Quípar, que se valora en el epígrafe correspondiente.

8_ FAUNA

Las afecciones sobre la fauna que conllevarán las obras de abastecimiento al polígono industrial Cavila serán de modo indirecto, parcial, temporal y reversible, por la pérdida de cualidades naturales (incremento de niveles sonoros, vibraciones, contaminación, aumento de la frecuentación humana, etc.).

En relación a las rapaces, tan solo se ha detectado un nido relativamente próximo a la zona de actuación, encontrándose la inmensa mayoría a una distancia considerable, de más de 3 km.

Además, en la fase de ejecución los movimientos de tierras causarán una alteración del hábitat, eliminando la vegetación existente y durante la fase de explotación esta pérdida de hábitat será permanente en las zonas de ocupación de suelo por las arquetas, depósito y accesos al mismo.

La fauna que se podría ver más afectada es la que habita el entorno del Río Quípar.

Sin embargo, debido al carácter temporal y reversible de las actuaciones a realizar durante la fase de ejecución de los trabajos relacionados con los movimientos de tierras y materiales, no está prevista la aparición de afecciones significativas sobre la fauna del área de actuación, considerándose el impacto no significativo y compatible con el proyecto, sobre todo considerando que se trata de una conducción para el abastecimiento de agua potable y que se tomarán las medidas correctoras oportunas que minimicen este impacto.

9_ CAMBIO CLIMÁTICO

La ejecución de las obras no afectará significativamente a la captación de carbono, ya que es una zona de cultivos agrícolas, matorral y pinar maderable, y dado se se ha previsto una dotación de plantaciones sobre las principales especies arbóreas.

Además, teniendo en cuenta que se trata de la construcción de una conducción para el abastecimiento de agua potable al polígono industrial Cavila, supone una importante medida de adaptación, que incrementa la resiliencia de los sectores económicos involucrados.

10_PAISAJE

En la fase de ejecución del proyecto los impactos que se producen sobre el paisaje son, fundamentalmente, trabajos de desbroce, el movimiento de tierras, el acopio de materiales y la maquinaria que transite por la zona.

En la fase de explotación no aumentará significativamente el impacto con respecto al inicial, ya que las instalaciones fijas como el depósito y arquetas se han proyectado parcialmente ocultos para mejorar su integración paisajística con el entorno.

Así, el impacto sobre el paisaje que supone el desarrollo del proyecto se estima compatible con el mismo.

La ejecución de las actuaciones propuestas no conllevará afecciones importantes a tener en cuenta con respecto a la calidad paisajística de la zona de actuación y sus inmediaciones, ya que la conducción va enterrada en su mayor parte y el paso aéreo que se construirá sustituirá al existente.

11_MEDIO SOCIOECONÓMICO

Durante la ejecución del proyecto, los principales impactos que pueden afectar a la población del entorno, fundamentalmente a los usuarios del polígono industrial Cavila y los habitantes (ya sean permanentes u ocasionales) de las edificaciones más próximas a la traza, son la contaminación atmosférica y el ruido, ambos impactos ya valorados.

En la fase de explotación, hay que considerar el carácter del proyecto, que por tratarse de una conducción de abastecimiento de agua potable, el impacto global sobre la población humana y la salud, así como la generación del empleo derivada de la ejecución del proyecto, tanto directo como indirecto.

Por ello, a nivel socioeconómico el impacto global se considera compatible y positivo.

12_INFRAESTRUCTURAS

Tanto durante la fase de ejecución como la de explotación, se producirán afecciones a parcelas agrícolas en explotación en sus lindes y a vías secundarias de comunicación.

Además la ejecución de las obras puede afectar a los servicios existentes en la zona, como red eléctrica, saneamiento, gas, teléfono o el corte de algún vial. Los viales serán lo más afectados debido al paso de la maquinaria pesada de obra.

Sin embargo, el impacto en la fase de explotación será relevante y positivo ya que se garantiza un abastecimiento de agua potable eficaz.

Por ello, el impacto general se estima compatible y positivo.

B) IMPACTOS SOBRE LA RED NATURA 2000

1_IMPACTOS EN LAS FASES DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La longitud de la conducción de abastecimiento dentro de la ZEC es de 61,23 m, sin embargo no todo el trazado supone una afección al hábitat, puesto que algunos tramos de la conducción se ejecutan sobre el vial existente, e incluso el tramo del propio cruce no supondrá afección alguna, ni tan siquiera al vial por ir anclado a él

Impactos sobre los hábitats:

A la vista de lo expuesto, el hábitat del lugar Red Natura 2000 que se verá afectado de manera más clara es el 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba, que ocupa una superficie, con respecto a la ZEC, de 1,25 ha.

La superficie total afectada dentro de la ZEC (zarzales, álamos y ruderales) es de 35,34 m2 si se realizara una zanja tipo entibada, o de 65,31 m2 si la zanja fuera de tipo ataluzada.

Esta afección supondría entre el 0,0074 y el 0,014% de la superficie total de la ZEC ocupada por hábitats, y entre el 0,28 y el 0,52% de la ocupada por el hábitat 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba supondría, si se considerara que es una afección solo sobre dicho hábitat. De cualquier modo, el impacto sobre los hábitats de la ZEC es de intensidad mínima, siendo la afección al hábitat inferior al 1% de su superficie en cualquier caso, y tampoco resulta relevante el tipo de zanja a ejecutar.

Por todo lo expuesto, el impacto sobre los hábitats de interés comunitario es **NO SIGNIFICATIVO**, pues no supone un riesgo para la viabilidad a largo plazo del elemento de interés comunitario en el lugar Natura 2000.

Impactos sobre especies protegidas

Dentro de la ZEC la única especie de flora protegida que se vería afectada de forma directa será Populus alba, en concreto tan solo dos ejemplares de esta especie (uno de ellos presenta daños previos, pues tiene el tronco partido) se verán previsiblemente afectados, al menos en su sistema radicular.

El resto de vegetación que se verá afectada son zarzales (Rubus idaeus), hiedra (Hedera helix) y otras especies ruderales, que no se encuentran protegidas.

Dado que el número de ejemplares de Populus alba afectados de forma directa y que la afección indirecta sobre esta y otras especies (acumulación de polvo) no suponen un riesgo para la viabilidad a largo de esta u otras especies protegidas del lugar Natura 2000, el impacto del proyecto sobre la flora protegida es **NO SIGNIFICATIVO**.

En relación a la fauna, las especies acuáticas protegidas (y no protegidas) no se verán afectadas puesto que la masa de agua tampoco lo hará de manera significativa; las actuaciones no modificarán la calidad de manera significativa la calidad del agua y tampoco se verá alterada la dinámica del río.

Las especies de fauna terrestre protegidas, como el resto de especies, pueden verse afectadas por la emisión de ruido, fundamentalmente, que no superará el límite establecido por la normativa en vigor.

Cabe destacar que el nido de rapaz (águila real) más próximo a este cruce de la ZEC se encuentra a más de 1 km de distancia.

Así, el impacto sobre las especies de fauna protegida es **NO SIGNIFICATIVO**.

Impactos sobre el paisaje

Se considera que los lugares Red Natura como zonas de fragilidad paisajística, pues cuentan con grandes valores intrínsecos.

El impacto paisajístico en la ZEC durante la ejecución proyecto será puntual y reversible, para la actividades generadoras de mayor impacto (excavaciones, movimiento de tierras y tránsito de maquinaria). Así mismo las instalaciones más visibles contempladas en el proyecto, como el depósito, no se localizarán dentro de la ZEC.

Por su parte, el impacto paisajístico durante la fase de explotación que cause la visión de la conducción será de intensidad mínima y de localización puntual, en una zona muy concreta de escasa superficie (el cruce del río), ya que la mayor parte de la conducción quedará enterrada.

Además, para la valoración de este impacto se debe considerar el carácter del proyecto que persigue el abastecimiento de agua potable en el entorno y la demanda social que supone.

Así, el impacto paisajístico que implica el cruce de la conducción por la ZEC es NO SIGNIFICATIVO.

2_ IMPACTOS EN LA FASE DE ABANDONO

Dada la finalidad de abastecimiento de agua potable al polígono industrial Cavila del proyecto objeto de estudio, se da por hecho el adecuado mantenimiento de la conducción y las instalaciones adjuntas a largo plazo, no siendo previsible ni estando establecido en el proyecto el abandono de las mismas.

De cualquier modo, el órgano promotor, la Mancomunidad el Canales del Taibilla es un organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General del Agua, que velará por el cumplimiento de la normativa al respecto, si se produce el abandono de dicha instalación.

Así, el impacto que pueda producirse tras la actividad de abastecimiento se considera NO SIGNIFICATIVO.

3_ ANÁLISIS GLOBAL DE IMPACTOS SOBRE LA RED NATURA 2000

Valoración global de impactos sobre Red Natura 2000.

| | |
|---------------------|------------|
| Hábitats | COMPATIBLE |
| Especies protegidas | COMPATIBLE |
| Paisaje | COMPATIBLE |

Como refleja la tabla, el impacto global sobre la Red Natura 2000 será compatible, tanto en fase de ejecución como en la de funcionamiento, considerándose no significativo. Por otra parte el desarrollo del proyecto no supone pérdida de biodiversidad de forma irreversible de la Red Natura 2000.

C) MEDIDAS MITIGADORAS (PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSATORIAS)

A continuación se describen las medidas a adoptar para prevenir, minimizar o compensar los impactos previsibles y los potenciales.

1_ CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Reducir la velocidad de tránsito de vehículos y maquinaria de obra, no circulando a más de 20 km/h.
- Riego periódico de accesos, viales, plataformas y zonas de trabajo previamente a la realización de movimientos de tierra y excavaciones, mediante aspersores o camiones cisternas.
- Las operaciones de carga y descarga se realizarán a resguardo de vientos, mediante un banqueado adecuado.
- Se taparán las tierras depositadas en los camiones de transporte.
- Se evitarán las actividades generadoras de polvo en situaciones de fuerte viento.
- Conservación y mantenimiento de los motores de la maquinaria móvil, realizando sus revisiones periódicas, cambios de filtros, ITV, etc. Se realizará una conducción eficiente.
- El aporte de materiales a la obra se hará de forma periódica.
- Mantenimiento de los acopios de productos finos con tamaños moderados en lugares protegidos.
- Utilización esporádica de productos tensoactivos para el riego de los acopios de arenas.

2_RUIDO Y VIBRACIONES

- La maquinaria se utilizará exclusivamente dentro de los límites de obra.
- Se empleará maquinaria de baja emisión de gases y ruidos, adecuado mantenimiento e ITV, y compromiso de conducción eficiente.
- Se evitará, el paso de maquinaria y vehículos pesados por núcleos de población, sobre todo en horas de máximo tránsito.
- Se reducirá el periodo de ejecución al máximo para molestar lo menos posible a la población y fauna del entorno.
- Se evitará realizar los trabajos que mayor producción de ruido durante las horas de descanso (de 12 de la noche a 8 de mañana) y fuera de la época de reproducción de alguna especie de interés presente en la zona (de febrero a agosto).
- Utilización en la perforación de compresores de bajo nivel sónico, siempre que sea posible.
- Revisión periódica de la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo garantizando niveles de ruido aceptables
- Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de Julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido.
- Si se detectase que una determinada máquina sobrepasa los umbrales admisibles se propondrá su sustitución por otra, bien del mismo modelo pero con mejor comportamiento en el caso de que la unidad retirada tuviese un comportamiento anormal, o bien por otro modelo que genere una menor emisión de ruidos, en el caso de la máquina exceda el umbral establecido, aún funcionando correctamente.

3_OLORES

- Dada la eventualidad de la aparición de olores, no se estima necesaria la adopción de medidas correctoras al respecto.

4_RESIDUOS

- Se habilitarán lugares debidamente aislados e impermeabilizados para los residuos y el acopio de maquinaria, combustibles, etc.
- No se dispondrá de ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos directamente sobre el suelo o sobre una zona conectada a la red de recogida y evacuación de aguas.
- Los residuos de diferente naturaleza generados durante las obras se gestionarán conforme a su naturaleza y a la legislación vigente, según lo previsto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y normativas específicas.
- Los residuos sólidos que se generen deberán ser gestionados adecuadamente conforme a su naturaleza y características.
- La eliminación de residuos de la obra se realizará de forma intermitente.
- Los residuos peligrosos generados, previa identificación, clasificación o caracterización serán segregados en origen, no se mezclarán entre sí y serán depositados en envases seguros y etiquetados. Su gestión se llevará a cabo de acuerdo con la normativa en vigor por gestores autorizados.
- En la fase de obra debe aplicarse un Plan de Gestión de Residuos.

5_SUELO

- El paso de maquinaria se limitará a los viales existentes en la zona de actuación.
- Durante la fase de construcción se ocupará únicamente el suelo reservado para el fin propuesto.
- También se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo.
- Previamente al inicio de la obra, se balizará la zona de ocupación estricta del proyecto, así como el camino de acceso y las áreas destinadas a instalaciones auxiliares, para evitar actuaciones o circulaciones fuera del área prevista en el presente proyecto.
- Se protegerán los acopios temporales tanto de la acción de las aguas meteóricas como del viento.
- Los acopios de tierra vegetal tendrán una altura inferior a los 2 m.
- De manera simultánea a la realización de movimientos de tierras, se eliminará cualquier señal de las obras y se recogerán los escombros o vertidos de la obra, para el mantenimiento de los hábitats vecinos.
- Las tierras extraídas de las zanjas, se utilizarán para volver a rellenarlas y para el acondicionamiento del lugar. Los excedentes pasarán a un gestor autorizado, así como otro cualquier tipo de residuo, dejando la zona libre de restos. La aplicación de esta medida, evitará o reducirá la necesidad de transportar estos materiales a vertedero autorizado y evitará o reducirá las cantidades de préstamos procedentes de otras zonas.
- Se conservarán los primeros horizontes extraídos durante la fase de ejecución, que se utilizarán para la replantación de la zona de actuación.
- En el caso de que sean necesarios préstamos para la ejecución de la obras, deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.
- Al finalizar las obras, los suelos que hayan sufrido un proceso de compactación evidente serán acondicionados, bajo el criterio del director de la obra.
- Como medida compensatoria se ha previsto el labrado y aporte de tierra vegetal, si se da el caso, sobre parcelas agrícolas afectas por las obras, de forma que se puedan ser puestas en explotación tras la finalización de las obras.

6_AGUA

- Durante la fase de ejecución de las obras, no se almacenarán tierras o de materiales de construcción en el interior del cauce del río y de las ramblas del ámbito de actuación. En este sentido, se realizará un jalonamiento que delimite la zona de afección del proyecto, de manera que se impida una posible ocupación de los cauces presentes en el lugar.
- Se protegerán los taludes a fin de que no supongan un riesgo a futuro.
- Se construirán balsas de decantación protegidas con láminas de PVC para el lavado de las hormigoneras, evitando su vertido al medio natural. La ubicación de estas balsas se buscará en las proximidades de las obras de hormigón a ejecutar, pero en cualquier caso lejos de cauces y tierras fértiles.
- En periodos de lluvia en los que las ramblas puedan llevar agua se interrumpirán los trabajos cercanos a estas, para evitar la contaminación de las aguas.
- Se evitarán los derrames accidentales de sustancias contaminantes, que puedan infiltrarse en el suelo a través de los diferentes horizontes pudiendo provocar daños en las aguas subterráneas.

7_FLORA Y HÁBITATS

- Se evitará el corte y desbroce de vegetación en aquellas zonas donde no se prevea una afección directa.

- En la fase de replanteo, despejes y desbroces, se evacuarán los restos de tierra, plantas, y productos de los trabajos. No se verterán residuos procedentes de la obra en lugares que pueda afectar a la flora silvestre.
- Para evitar las deposiciones de polvo sobre la vegetación colindante se aplicarán las medidas preventivas descritas para la mitigación del polvo. Para determinar si las emisiones de polvo causan algún tipo de afección, enfermedad o pérdida de vigor superior a lo previsto en las plantas, se realizará una inspección visual de las especies del entorno de la explotación.
- Se evitará llevar a cabo labores de soldadura o cualquier otro en el que pudiera surgir una fuente de ignición, en los meses de junio, julio y agosto, además de adoptar todas las medidas reglamentarias para la prevención de incendios.
- De manera general, se restaurará la vegetación afectada mediante una dotación de plantaciones sobre las principales especies arbóreas afectadas: pinos maderables y especies arbóreas de la agricultura intensiva.
- Se restaurará el hábitat y las especies de flora afectadas dentro de la ZEC Río Quípar:
 - o Zarzales y ruderales: será restaurada la misma superficie afectada con especies autóctonas características del hábitat. Se propone la introducción de la especie *Crataegus monogyna* (espino blanco).
 - o Ejemplares de *Pupulus alba*: se prevé la afección a dos ejemplares de esta especie catalogada como *De Interés Especial*, que será compensada con la plantación de 4 ejemplares en las proximidades del punto de afección, dentro de los límites de la ZEC.

8_FAUNA

- Se reducirá el periodo de ejecución al máximo para molestar lo menos posible a la población y fauna del entorno.
- Se reducirá al máximo el tiempo en que deban existir zanjas abiertas y se revisarán las zanjas antes de proceder a taparlas, con el fin de ver que no haya ningún animal en su interior.
- Se deberán evitar vibraciones y ruidos intensos durante la época de reproducción de los animales y durante la época de nidificación y cría de las aves, sobre todo de las protegidas. Esta época se considera de febrero a agosto para la mayoría de las especies. Se elegirá, para efectuar las obras que entrañen estas afecciones, las épocas más adecuadas o propicias para ello.
- Se eliminará la vegetación sólo en aquellos lugares donde sea imprescindible, para evitar la destrucción de los hábitats faunísticos, y, por tanto, la marcha de las especies.
- Se depositará acopios de piedra en las zonas forestales próximas para reducir la pérdida de refugio para reptiles y otra fauna.
- Se controlará la velocidad, no circulando a más de 20 km/h, en vías y accesos, se ubicarán pasos y señalizaciones adecuados.
- Se adoptarán medidas de prevención contra la colisión así como medidas de prevención contra la electrocución para la línea eléctrica, ya que las obras se sitúan próximas a una zona de especial protección de las aves.
- Si lo condicionantes técnicos lo permiten, se evitará la ejecución de las obras en la época reproductiva de aquellas especies de especial atención para evitar afecciones al ciclo reproductivo de las mismas.
- La restauración del arbolado a lo largo del trazado y de las especies de flora afectadas dentro de la ZEC, contribuirán a la conservación de la fauna.
- Si durante la ejecución del proyecto se detectase alguna especie de fauna silvestre protegida (mamíferos, reptiles, anfibios), se seguirá el protocolo de depositarlo en caja temporal y avisar a un agente medioambiental (medios de aviso al CECOFOR: Teléfono 968 17 75 00; correo electrónico cecofor@carm.es) para su reubicación en un lugar alejado de la zona de trabajo pero con las características ambientales adecuadas.

9_CAMBIO CLIMÁTICO

Las medidas correctoras establecidas para la protección atmosférica y para la protección de la flora tendrán también un efecto minimizador y/o compensatorio en el impacto sobre el cambio climático que pueda producir el desarrollo de las actuaciones.

- Se empleará maquinaria de baja emisión de gases y ruidos, con adecuado mantenimiento e ITV, y compromiso de conducción eficiente.
- Durante el desarrollo de las actuaciones se priorizará el uso de materiales con baja huella de carbono.
- Se evitará la erosión mediante la protección de los taludes en los cauces afectados.
- Se mantendrá la vegetación que no se vea directamente afectada por la ejecución del proyecto.
- Se restaurarán especies arbóreas para minimizar la pérdida de captación de carbono.
- Se utilizarán, en la medida de lo posible, las pendientes existentes en el relieve de la zona de actuación para favorecer la conducción del agua mediante la gravedad.
- Tras la fase de explotación, se realizarán plantaciones para compensar parte de la vegetación afectada.
- Se llevará a cabo una adecuada gestión de la tierra en los procesos de excavación, de manera que la misma tierra extraída será la utilizada para rellenar las zanjas posteriormente, con especial cuidado en que el estrato superficial se vuelva a colocar en tal posición y no se produzca una degradación de la materia orgánica.

10_PAISAJE

- En todo momento, se tratará de lograr integración de la actividad con el entorno.
- Si es necesario colocar instalaciones provisionales, éstas se situarán en zonas poco visibles y su color será poco llamativo con un diseño cromático acorde con la zona donde se desarrolla el proyecto.
- Se cumplirán expresamente las medidas relacionadas en otros apartados de este epígrafe, que suponen, a su vez, una minimización o compensación del impacto sobre el paisaje, sobre todos las relacionadas con la protección de la flora y con la gestión de residuos.
- No se realizarán acopios de materiales dentro de los límites de la ZEC Río Quípar.
- Se creará una pantalla vegetal en el entorno del depósito de forma que las instalaciones queden completamente ocultas e integradas por estar las mismas en el interior de una superficie catalogada como de monte de utilidad pública, buscando una menor intrusión visual de la obra en el entorno.

11_MEDIO SOCIOECONÓMICO

- Reducir la velocidad de tránsito de vehículos y maquinaria de obra, no circulando a más de 20 km/h.
- Riego periódico de accesos, viales, plataformas y zonas de trabajo previamente a la realización de excavaciones y movimientos de tierra, mediante aspersores o camiones cisternas.
- Se evitarán las actividades generadoras de polvo en situaciones de fuerte viento.
- La maquinaria se utilizará exclusivamente dentro de los límites de obra.
- Se empleará maquinaria de baja emisión de gases y ruidos, adecuado mantenimiento e ITV, y compromiso de conducción eficiente.
- Si se detectase que una determinada máquina sobrepasa los umbrales admisibles se propondrá su sustitución por otra, bien del mismo modelo pero con mejor comportamiento en el caso de que la unidad retirada tuviese un comportamiento anormal, o bien por otro modelo que genere una menor emisión de ruidos, en el caso de la máquina exceda el umbral establecido, aún funcionando correctamente.

- Se evitará, siempre que se permita el correcto desarrollo del proyecto, la afección a servicios existentes en la zona (agua, luz, gas...) que pueda provocar un deterioro en la calidad de vida de la zona.

12_INFRAESTRUCTURAS

- Se realizará una señalización de las obras y de los tramos afectados, mediante el personal adecuado, sobre todo, cuando si se precisa cortar algún vial.
- También se adecuarán los viales, si durante la fase de obras ven mermada su anchura.
- Se tiene previsto que los trabajos correspondientes a este proyecto afecten a tres cruces con carreteras autonómicas, a varias carreteras locales, vallados, muros, farolas, parcelas agrícolas, muros, soleras de hormigón, caminos en tierras, caminos aglomerados, tuberías de abastecimiento, ramblas... Estas infraestructuras y todas las que se vean afectadas deberán ser restauradas o repuestas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

- 4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El trazado de la obra proyectada cruza con varias ramblas o arroyos, que actualmente no presentan un régimen continuo de agua. En periodos de lluvia en los que las ramblas puedan llevar agua, se interrumpirán los trabajos cercanos a estas, para evitar la contaminación de las aguas.

También se tomarán las medidas necesarias para evitar derrames accidentales de cualquier sustancia contaminante

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

- 4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | 24 |
| Construcción | 3090 |
| Equipamiento | |
| Asistencias Técnicas | 200 |
| Tributos | |
| Otros | 587 |
| IVA | 772 |
| Total | 4673 |

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | |
| Presupuestos del Estado | |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales) | 4673 |
| Prestamos | |
| Fondos de la UE | |
| Aportaciones de otras administraciones | |
| Otras fuentes | |
| Total | 4673 |

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Personal | 3,1 |
| Energéticos | 27 |
| Reparaciones | 6,2 |
| Administrativos/Gestión | 1,5 |
| Financieros | |
| Otros | |
| Total | 37,8 |

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

Los costes energéticos se han evaluado para el coste de elevar el volumen anual previsto desde el Canal Bajo del Taibilla hasta el depósito de Pedanías Altas de Lorca.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Uso Agrario | |
| Uso Urbano | |
| Uso Industrial | |
| Uso Hidroeléctrico | |
| Otros usos | 59,3 |
| Total | 59,3 |

El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años actualizados a una tasa del 5%

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de la red de abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | <input type="checkbox"/> |
| c. Aumento de la producción energética | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | <input type="checkbox"/> |
| e. Necesidades ambientales | <input type="checkbox"/> |

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- | | |
|------------------|-------------------------------------|
| a. La producción | <input type="checkbox"/> |
| b. El empleo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. La renta | <input type="checkbox"/> |
| d. Otros _____ | |

Justificar:

El desarrollo de las obras creará un limitado número de empleados durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico de las áreas que se verán favorecidas de este aumento de recursos hídricos

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
b.
.....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| c. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| d. No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Si, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar:

Se considera que no es previsible una afección mayor a la señalada, a no ser que en las fases de construcción se descubra algún yacimiento oculto.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL POLIGONO INDUSTRIAL CAVILA DESDE EL SISTEMA DE PEDANÍAS ALTAS DE LORCA (MU/CARAVACA DE LA CRUZ) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Andrés Martínez Francés

Cargo: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ABASTECIMIENTO AL POLIGONO INDUSTRIAL CAVILA DESDE EL SISTEMA DE PEDANÍAS ALTAS DE LORCA (MU/CARAVACA DE LA CRUZ)**

Informe emitido por: Mancomunidad de los Canales del Taibilla

En fecha: **JULIO 2020**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

JEFE DE AREA DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO

Alejandro Mosquera Casares

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Carlos Muñoz Bellido

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Teodoro Estrela Monreal

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Hugo Morán Fernández





MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CSV : GEN-3b9f-1623-3204-1289-2fd5-948f-dbc5-38ea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



FIRMANTE(1) : MIGUEL FRANCES MAHAMUD | FECHA : 30/07/2020 18:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALEJANDRO MOSQUERA CASARES | FECHA : 30/07/2020 18:31 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 30/07/2020 18:42 | Sin acción específica

FIRMANTE(4) : TEODORO ESTRELA MONREAL | FECHA : 31/07/2020 13:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(5) : HUGO ALFONSO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 31/07/2020 13:42 | Sin acción específica

CSV : GEN-3b9f-1623-3204-1289-2fd5-948f-dbc5-38ea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

